

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Nº. 014-19

EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ “INTERAPAS”, A TRAVES DE SU JUNTA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN GENERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NO. 3, COL. LOS FILTROS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. C.P. 78210, PARA LLEVAR ACABO **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS)**, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**, Y DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO ESTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA DE CARÁCTER ESTATAL, DE ACUERDO A LOS IMPORTES AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADOS BAJO EL DECRETO 0771, EMITIDO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2017, Y CON CARGO A LOS RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO OPERADOR, CONVOCA A EMPRESAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° 014-19, PARA LLEVAR ACABO **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS)**, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5º DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 1º FRACCION IV, 3º, 22 FRACCION I, 24, 27 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S :

CALENDARIO DE EVENTOS

VENTA DE BASES EN LA CONVOCANTE Y COMPRANET

DEL 12 AL 19 DE MARZO DE 2019

ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES (OBLIGATORIA PARA LOS PROVEEDORES):

DÍA 20 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

DÍA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS:

DÍA 27 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS

FECHA DE FALLO:

DÍA 28 DE MARZO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS

FIRMA DEL CONTRATO

EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE FIRME EL FALLO O LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE

A CONTINUACIÓN SE LES INSTRUYE A LOS LICITANTES, PARA LA FORMULACION DE SUS PROPUESTAS Y PRESENTACION.

TERMINOLOGÍA

LEY	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INTERAPAS	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN	PLANTA LOS FILTROS, AVENIDA DE LOS PINTORES NO. 3 COL. LOS FILTROS EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P. C.P. 78210 TEL. 1-98-05-23 EXT. 151

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

CLAVE	CANT	UNIDAD	CONCEPTO
INTERAPAS-01	1	Servicio	<p>LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La contratación será por el servicio de suministro de combustible (Gas). • La empresa ganadora deberá contar con estación de carga dentro de la capital de San Luis Potosí, cerca de la planta los Filtros. • La empresa ganadora deberá contar con la experiencia comprobable, por lo menos 5 años, en dicho servicio. • La facturación deberá ser por semana, soportada por los tickets de consumo. • Período de contratación será a partir del mes de Febrero al 31 de Diciembre

LICITACION PUBLICA ESTATAL COMPRENDE **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS)**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES.

LOS PROVEEDORES PRESENTARÁN UNA SOLA PROPUESTA, COTIZANDOLA LA PARTIDA, CON PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL DE LA OFERTA, SIN INCLUIR EL I.V.A.

EL PROVEEDOR GANADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES A INTERAPAS INFRINJA LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

2.- IMPORTE Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

LOS INTERESADOS PODRAN EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INTERAPAS, AVENIDA DE LOS PINTORES No. 3, COLONIA LOS FILTROS, C.P. 78210, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. Y ESTAS TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERAN ENTREGADAS EN LA JEFATURA DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, PERIODICO LOCAL PULSO DE SAN LUIS O BIEN EN INTERAPAS. FECHA LIMITE SEÑALADA PARA ADQUIRIR BASES **19 DE MARZO DEL 2019**.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

EL **INTERAPAS** ADJUDICARA EL CONTRATO DE LA ADQUISICION DESCrito EN EL PUNTO 1 DE ESTAS BASES, POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, A UN SOLO PROVEEDOR.

CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN EL DERECHO DE LA CONVOCANTE EL **INTERAPAS** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYAS OFERTAS SE AJUSTEN SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION Y HAYA SIDO EVALUADA COMO LAS MAS CONVENIENTES PARA EL INTERAPAS, A CONDICIÓN DE QUE, ADEMÁS, SE HAYA DETERMINADO QUE ESOS LICITANTES ESTÁS CALIFICADOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE EL CONTRATO.

LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ RESPETAR Y SOSTENER ESTRICAMENTE LOS PRECIOS OFERTADOS ASÍ COMO AJUSTARSE AL CONTRATO.

4.-PROPUESTAS.

EL **INTERAPAS** NO SE COMPROMETE EN FORMA ALGUNA A PAGAR O REMBOLSAR POR CUALQUIERA DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR LOS PARTICIPANTES EN LA PREPARACIÓN, CERTIFICACIÓN, EVALUACIÓN O NEGOCIACIÓN DE SU PROPUESTA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE; UNO QUE CONTENGA POR ESCRITO LA **PROPIUESTA TÉCNICA** CON DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL **PUNTO 5** DE ESTAS BASES Y OTRO CON LA **PROPIUESTA ECONÓMICA** Y REQUISITOS EXIGIDOS EN EL **PUNTO 6** DE ESTE MISMO DOCUMENTO, **LOS PARTICIPANTES ESTÁN OBLIGADOS A ASISTIR** PERSONALMENTE A LOS ACTOS RESPECTIVOS POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE CON PODER RESPECTIVO.

LOS DOS SOBRES DEBERÁN:

- 4.A).- ESTAR DIRIGIDOS A LA CONVOCANTE Y LLEVAR LA DIRECCIÓN INDICADA EN LOS DATOS DEL LICITANTE;
- 4.B).- LLEVAR EL NOMBRE DE LA LICITACION Y NÚMERO INDICADO EN LOS DATOS DE LA LICITACION ASI COMO LA LEYENDA SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA Y SOBRE 2 PROPUESTA ECONOMICA, RESPECTIVAMENTE.

- 4.C).- LOS SOBRES INDICARÁN EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DE LA LICITACION PARA PODER DEVOLVER LA PROPUESTA SIN ABRIR EN CASO DE SER DECLARADA TARDÍA O SER RECHAZADA
- 4.D).- EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMARA EL ORIGINAL Y CADA COPIA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- 4.E).- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.
- 4.F).- LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE CORRESPONDERÁ A LO SOLICITADO POR EL **INTERAPAS** Y ADEMÁS NINGUNO DE LOS REQUISITOS PODRÁN SER NEGOCIADOS.
- 4.G).- LOS PRECIOS SERÁN FIRMES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y DURANTE EL PERÍODO DEL SERVICIO QUE SE CONTRATE CON EL PARTICIPANTE GANADOR, DEBIÉNDO ESPECIFICARLO.
- 4.H).- **LOS BIENES**, OBJETO DE LA LICITACION, SE ADJUDICARÁN AL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE.
- 4.I).- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- 4.J).- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS EN CARPETA DE TRES ARGOLLAS, (COPIAS) IDENTIFICADAS CON LA LEYENDA DEL DOCUMENTO AL QUE SE REFIEREN Y EN CARPETA POR SEPARADO LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO, DENTRO DEL MISMO SOBRE, EN EL ORDEN EN EL PUNTO 5, SOLICITADO. IGUALMENTE EN EL SEGUNDO SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA ECONOMICA, EN EL ORDEN SOLICITADO EN EL PUNTO 6, ELLO CON EL FIN DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO.
- 4.K).- NO SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR ENVÍO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

5.- LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER: (PRIMER SOBRE)

- 5.A).- DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES (**ORIGINAL Y COPIA**)
- 5.B).- IDENTIFICACIÓN RECIENTE DEL ACREDITADO (DENTRO DEL SOBRE); EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL, CONTENIENDO FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL ACREDITADO. (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE). (**ORIGINAL Y COPIA**)
- 5.C).- BASES FIRMADAS Y SELLADAS POR EL PARTICIPANTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, COMO CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS. (**ORIGINAL**)
- 5.D).- CARTA DONDE SEÑALE QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA CUAL DEBERÁ SER EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (**ORIGINAL**).
- 5.E).- ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS INSCRITAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, SI EL PARTICIPANTE ES PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO. (**ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE**)
- 5.F).- PODER NOTARIAL EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, ASÍ COMO LA NOTARIA PÚBLICA,

ANTE EL CUAL FUE OTORGADA. (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE).

- 5.G).- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS LICITADOS. ANEXAR LOS MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL. PODRÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE. (ORIGINAL O COPIA SIMPLE).
- 5.H).- ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTUALIZADA, ANEXANDO LA CEDULA. (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE).
- 5.I).- ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO EN CURSO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE DOS MESES. DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADOS TANTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMO EL CONTADOR PÚBLICO RESPONSABLE, DE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; A EFECTO DE ACREDITAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO SE SOLICITA ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL.
- 5.J).- DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2017, Y DECLARACIONES PARCIALES 2018, ADJUNTANDO EL ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DEL EJERCICIO QUE SE PRESENTA, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE).
- 5.K).- CURRICULUM EMPRESARIAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DESCRIBIENDO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA.
- 5.L).- COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- 5.M).- COPIA DEL MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.
- 5.N).- DECLARACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (ORIGINAL)
- 5.O).- ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACUERDO AL ANEXO, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y/O REPRESENTADO LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- 5.P).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS, QUE SE LICITAN.
- 5.Q).- DEMOSTRAR ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

6.- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: (SEGUNDO SOBRE)

- 6.A).- LA OFERTA DEL PRODUCTO, SE PRESENTARÁ SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y PROTEGIENDO CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LOS PRECIOS UNITARIOS, DESCUENTOS, PRECIO TOTAL E I.V.A. DESGLOSADO. **ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR LA PERSONA QUE ESTÉ FACULTADA PARA ELLO ANEXO.**
- 6.B).- GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA QUE DEBERÁ SER CONSTITUIDA MEDIANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN

PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Y/O INTERAPAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, INCLUYENDO EL I.V.A.

6.C).- GARANTIZAR POR ESCRITO LOS PRECIOS E IMPORTE TOTAL OFERTADOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 45 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO.

SERA CAUSA DE DESESTIMACIÓN DEL INTERESADO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30, FRACCION XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

7.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERA EFECTUARSE EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIOS SEÑALADOS POR EL PROVEEDOR, DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 AM A 12:00 DE LA NOCHE, LLEVANDO A CABO LOS SERVICIOS DIARIOS LOS QUE SE INICIARA A PARTIR DEL MES DE ABRIL Y TERMINARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

8.- GARANTÍAS, QUE SEÑALA DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOS, SE HACE REFERENCIA A LO SIGUIENTE:

ARTICULO 47.- EN TODO CASO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN UN CINCO POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPOSICIÓN;

II. LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN, EN UN CIEN PORCIENTO; Y

III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, EL CUAL NO PODRÁ SER GARANTIZADO EN UNA PROPORCIÓN INFERIOR DE UN TREINTA PORCIENTO SOBRE SU MONTO.

EL MONTO DE LO GARANTIZADO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

LAS FIANZAS QUE SEAN PRESENTADAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, DEBERAN ESTAR ACOMPAÑADAS POR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA RESPECTIVA FIANZA.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

SE CELEBRARÁ EL DÍA **20 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:00 HRS.** EN EL DOMICILIO DEL **INTERAPAS**, DESCRITO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE DOCUMENTO, **SIENDO OBLIGATORIA PARA LOS PARTICIPANTES SU ASISTENCIA.** AL INICIO DE LA REUNIÓN SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO Y **POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A MÁS PARTICIPANTES DESPUÉS DE LA HORA INDICADA.**

LOS PARTICIPANTES EN ESTE EVENTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN CON **RECIBO DE COMPRA DE BASES, IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y CARTA PODER SIMPLE** EN ORIGINAL Y COPIA CON LA QUE DEMUESTREN QUE ESTÁN AUTORIZADOS PARA REPRESENTAR A LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, EN ESTA JUNTA, LA OMISIÓN DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO QUE EL PARTICIPANTE SOLAMENTE SE ACEPTARA COMO OYENTE SIN DERECHO A VOZ, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO CUMPLIR Y ASISTIR AL EVENTO O EL NO LLEGAR A TIEMPO.

LAS DUDAS O ACLARACIONES QUE SE PRESENTEN, PREFERENTEMENTE DEBERÁN SER ENVIADAS A LA JEFATURA DE LICITACIONES A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO interapaspbodelgado@gmail.com A MAS TARDAR EL DÍA **19 DE MARZO DEL 2019 HASTA LAS 15:00 HORAS**, MISMAS QUE SERÁN DESAHOGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL LUGAR ANTES INDICADO. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA DEPENDENCIA PARTICIPANTE, DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONSTARÁ EN ACTA Y CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES.

10.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁ SER REALIZADA EL DÍA **26 DE MARZO DE 2019 A LAS 14:00 HRS**, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADA EN AVENIDA DE LOS PINTORES No. 3 COL. LOS FILTROS SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ASÍ MISMO SE LLEVARÁ A CABO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EN LA FECHA Y EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES Y SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DEL **INTERAPAS**, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO, EL **DÍA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 14:00 HRS.**

SE RECEPCIONARÁN LOS DOS SOBRES QUE CONTENGAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

B).- SE EFECTUARÁ LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DEL **INTERAPAS**, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN, EL DÍA **26 DE MARZO DE 2019 A LAS 14:00 HRS.** SE EFECTUARÁ **CON LAS PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES.** SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE

CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EXCLUSIVAMENTE, SE VERIFICARA QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ RUBRICARÁN LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, QUEDANDO AMBAS EN CUSTODIA DEL **INTERAPAS**. EN MÉRITO DE SU DEBIDA MOTIVACIÓN, SE LEVANTARÁ ACTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN DURANTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, HACIÉNDOSE CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA EFECTUAR LA REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACION, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS, RELATANDO SUCITAMENTE LAS CAUSAS QUE HUBIEREN DADO LUGAR AL DESECHAMIENTO. SE INDICARA LA FECHA EN QUE SE EFECTUARA LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS LICITANTES QUE CONTINUAN EN EL PROCESO, AL FINAL DEL ACTO LOS PARTICIPANTES DEBERÁN FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

11.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DEL **INTERAPAS**, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA INSTITUCION, EL **DÍA 27 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:00 HRS.** SE EFECTUARÁ **CON LAS PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES.** SE DARÁ A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE MENCIONARAN LAS EMPRESAS ACEPTADAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA ASÍ COMO LAS RECHAZADAS, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS LEVANTÁNDOSE ACTA EN LA QUE SE RELACIONEN LAS GARANTÍAS QUE OTORGAN LOS PARTICIPANTES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, ASÍ COMO EL CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS.

LA ASISTENCIA A ESTOS EVENTOS ES OBLIGATORIASE REQUIERE LA PUNTUAL ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE SE CERRARA EL RECINTO DE LA REUNIÓN EN LA HORA INDICADA, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO ASISTIR A LOS EVENTOS O EL NO LLEGAR A TIEMPO.

EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DERIVARA EN EL DICTAMEN QUE SERVIRA PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS, UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, UNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO PRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS A LA PROPOSICIÓN Y QUE NO SE ENCUENTREN EN LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN CITADAS EN ESTAS BASES.

12.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL ORGANISMO OPERADOR TOMARÁ EN CUENTA LOS ASPECTOS TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN CON SUS OFERTAS.

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS LA CONVOCANTE PODRÁ, A SU DISCRECIÓN, SOLICITAR AL PARTICIPANTE QUE ACLARE SU OFERTA. LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y LA RESPUESTA SE HARÁN POR ESCRITO, Y NO SE SOLICITARÁ, OFRECERÁ NI PERMITIRÁ NINGUNA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS O DE LOS ELEMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA.

EXAMEN PRELIMINAR.

LA CONVOCANTE EXAMINARÁ LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SI ESTÁN COMPLETAS, SI CONTIENEN ERRORES DE CÁLCULO, SI SE HAN PRESENTADO LAS GARANTÍAS REQUERIDAS, SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SI, EN GENERAL, LAS OFERTAS ESTÁN EN ORDEN.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE UN PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL OBTENIDO MULTIPLICANDO ESE PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECEZÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO. SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES, SU OFERTA SERÁ RECHAZADA. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL MONTO EN LETRAS Y CIFRAS, PREVALECEZÁ EL MONTO EXPRESADO EN LETRAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ DISPENSAR EN UNA OFERTA DIFERENCIAS MENORES, YA SEA DE FORMA O RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, Y PEQUEÑAS IRREGULARIDADES, A CONDICIÓN DE QUE ÉSTAS NO CONSTITUYAN DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS Y QUE ESTO NO PERJUDIQUE NI AFECTE LA CLASIFICACIÓN RELATIVA DE NINGÚN LICITANTE.

ANTES DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DETALLADA CONFORME A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE DETERMINARÁ SI CADA OFERTA SE AJUSTA O NO SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION. PARA LOS FINES DE ESTAS CLÁUSULAS, SE CONSIDERARÁ QUE UNA OFERTA SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION CUANDO SATISFAGA, SIN DIFERENCIAS CONSIDERABLES, TODAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN DICHOS DOCUMENTOS. SE CONSIDERARÁ QUE CONSTITUYE UNA DIFERENCIA CONSIDERABLE TODA DISCREPANCIA, OBJECIÓN O RESERVA RELATIVA A DISPOSICIONES CRÍTICAS,

COMO LAS REFERENTES A LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LEYES APLICABLES, E IMPUESTOS Y DERECHOS. LA DETERMINACIÓN DE LA CONVOCANTE DE QUE UNA OFERTA SE AJUSTA A LA LICITACION SE BASARÁ EN EL CONTENIDO DE LA PROPIA OFERTA.

LA CONVOCANTE RECHAZARÁ TODA OFERTA QUE NO SE AJUSTE SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION Y POSTERIORMENTE EL PARTICIPANTE NO PODRÁ CONVERTIR DICHA OFERTA MEDIANTE CORRECCIONES EN UNA OFERTA QUE SE AJUSTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION.

13.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL **INTERAPAS**, PODRÁ DESCALIFICAR A PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a. SI OMITE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS, DATOS O INFORMACIÓN EXIGIDOS EN LA EN ESTAS BASES.
- b. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LA ADQUISICION.
- c. SI SE COMPRUEBA QUE LOS PARTICIPANTES TIENEN COMPROMISOS CONTRACTUALES ATRASADOS CON EL **INTERAPAS** EN CUALQUIER ETAPA DE LA LICITACION.
- d. SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
- e. SI SE COMPRUEBA QUE EL PARTICIPANTE NO DEMUESTRA TENER CAPACIDAD PARA EL SERVICIO ADECUADO Y DE CUMPLIMIENTO.
- f. SI SE COMPRUEBA QUE INCURRIERON CON FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN.

14.- EL ORGANISMO PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO CUANDO SE DEN LAS CAUSAS QUE SEÑALA DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE HACE REFERENCIA A LO SIGUIENTE:

ARTICULO 65. DURANTE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, DE OFICIO O A PETICIÓN DEL INCONFORME, PODRÁ SUSPENDER EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN CUANDO:

I. SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIEREN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY O DE LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUDIERAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE; Y

II. CON LA SUSPENSIÓN NO SE CAUSE PERJUICIO AL INTERÉS PÚBLICO, NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DEL MISMO ORDEN.

CUANDO SEA EL PROVEEDOR O LICITANTE QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE OTORGAMIENTO DE FIANZA, LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE PUDIERE OCASIONAR A LA INSTITUCIÓN O A TERCEROS, MISMA QUE EN SU MONTO SERÁ FIJADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, LA CUAL NUNCA SERÁ INFERIOR AL EQUIVALENTE AL VEINTE PORCIENTO, NI SUPERIOR AL CINCUENTA PORCIENTO DEL VALOR DEL OBJETO DEL ACTO IMPUGNADO. SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDE A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

15.- CASOS EN QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

EL ORGANISMO OPERADOR PODRÁ DECLARAR DESIERTO LA LICITACIÓN O ALGUNA (S) PARTIDA (S) DE LA MISMA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO NINGUN LICITANTE HUBIERE COMPRADO LAS BASES, O SI HABIÉNDOSE REGISTRADO NO HUBIERAN ENTREGADO OFERTAS EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.
- B. CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O DETERMINACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
- C. CUANDO ALGUNA DE LAS PARTIDAS NO SEA COTIZADA POR NINGUNO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES O CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- D. CUANDO SUS DESCUENTOS NO FUEREN ACEPTABLES POR NO CONVENIR AL INTERAPAS Y POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

16.- FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN EL DÍA **28 DE MARZO DE 2019 A LAS 11:00 HRS**, Y PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ A NUEVO PLAZO.

LA ASIGNACION SE DARA A UNA SOLA EMPRESA.

EL DICTAMEN O FALLO, BENEFICIARÁ A LA EMPRESA QUE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE, PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, TIEMPO DE SERVICIO Y ADEMÁS GARANTICE A SATISFACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL FALLO DE LA LICITACIÓN DEBERÁ HACERSE CONSTAR EN UN ACTA, EN LA QUE SE CONSIGNARÁN LOS DATOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADOPTADOS, PARA DETERMINAR CUÁL FUE LA MEJOR PROPUESTA RECIBIDA, Y POR ENDE, A FAVOR DE QUIÉN SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

EL FALLO SERÁ FIRMADO POR LOS MIEMBROS PRESENTES DEL ORGANISMO. LA FALTA DE FIRMA DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL FALLO.

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO Y/O A QUIÉN DESEE ASISTIR DE LOS PROVEEDORES.

17.- DERECHO DE LA CONVOCANTE A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

LA CONVOCANTE, EN EL MOMENTO EN QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, SE RESERVA EL DERECHO A AUMENTAR O REDUCIR EN EL PORCENTAJE INDICADO EN LOS DATOS DE LA LICITACION LA CANTIDAD DE LOS BIENES ESPECIFICADOS ORIGINALMENTE EN LA LISTA, SIN NINGUNA VARIACIÓN DEL PRECIO UNITARIO O DE OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

18.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ AL LICITANTE SELECCIONADO, MEDIANTE OFICIO, QUE SU OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

UNA VEZ QUE EL PARTICIPANTE SELECCIONADO HAYA PRESENTADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ PRONTAMENTE A CADA UNO DE LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS QUE SU OFERTA NO HA SIDO ACEPTADA

19.- CONDICIONES DE PAGO.

EL PRODUCTO SE DEBERÁ FACTURAR A FAVOR DE ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Y/O INTERAPAS CON DOMICILIO EN: PLANTA LOS FILTROS, AVENIDA DE LOS PINTORES NO. 3 COL. LOS FILTROS EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. C.P. 78210., R.F.C. OIM-960813-E9A.

EL PROVEEDOR RECIBIRA DEL INTERAPAS PAGOS PARCIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ENTREGAS Y CON LOS INFORMES RESPECTIVOS, SOBRE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) POR EL IMPORTE DEL PRODUCTO ENTREGADO EN EL ALMACÉN LAS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA. EL PROVEEDOR PRESENTARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL INTERAPAS LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS CONTINUARA EL PROCEDIMIENTO, MISMO QUE CONCLUIRÁ CON EL PAGO DEL PRODUCTO. EL PAGO NO EXCEDERÁ LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA FACTURA RESPECTIVA. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL. Y DE CONFORMIDAD A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EL PAGO RESPECTIVO LO REALIZARA EL INTERAPAS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR INDICARA EL RESPECTIVO NUMERO DE CUENTA E INSTITUCION BANCARIA.

EN CASO DE ERRORES EN LA FACTURA Y/O SU DOCUMENTACIÓN ANEXA, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECHAZARA LA OPERACIÓN Y DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE ESTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA, PARA REINICIAR EL TRAMITE DE PAGO, POR LO QUE EL PLAZO DE LOS 30 DÍAS NATURALES INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN, SERAN PAGADOS TANTO POR EL INTERAPAS, COMO POR EL PROVEEDOR, EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

20.- ANTICIPO

NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

21.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, QUE SEÑALA DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE HACE REFERENCIA A LO SIGUIENTE:

ARTICULO 45.- EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSIDERADOS EN ESTE ORDENAMIENTO DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR LA INSTITUCIÓN Y EL PROVEEDOR, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE FIRME EL FALLO O LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, EL CONTRATO SE PODRÁ CELEBRAR CUANDO SU FORMALIZACIÓN HAYA DEPENDIDO DEL PROVEEDOR

22.- RESTITUCIONES

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INTERAPAS PODRA HACER LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES Y LA EMPRESA GANADORA SE OBLIGA A ACEPTARLA, EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS OCULTOS, DURANTE SU SERVICIO, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTIA, POR LO CUAL LA EMPRESA SE OBLIGA A CAMBIAR LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DEL INTERAPAS EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE DIAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REPORTE POR ESCRITO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO QUE LA EMPRESA NO REALICE LA MODIFICACIÓN, A QUE SE VIERE OBLIGADO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, SE PROCEDERA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 20 INCISO B, DE ESTAS BASES.

23.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- a. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INTERAPAS PODRA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA, CUANDO OCURRAN RAZONES DE ORDEN PÚBLICO Y/O CUANDO LA EMPRESA NO CUMPLA LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES O LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO EN EL PROPIO CONTRATO.
- b. NO CUMPLIR CON LOS SUMINISTRO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO CONTRATADO.

- c. CUANDO LA EMPRESA MODIFIQUE LOS BIENES DEL CONTRATO SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL INTERAPAS
- d. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA.

24.- PENAS CONVENCIONALES

- a. POR ATRASO EN LA ADQUISICION EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTAS BASES, EL COMITE DE ADQUISICIONES DEL INTERAPAS, SANCIONARA APPLICANDO UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 2 AL MILLAR POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO, DEBE ENTENDERSE QUE LA PENALIZACION SE EFECTUARA SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA ADQUISICION, EL PLAZO COMPUTABLE PARA LA SANCION SERA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA Y HASTA QUE LA EMPRESA ENTREGUE LOS BIENES O SE LE COMUNIQUE LA RESCICION DEL CONTRATO.
- b. SE HARA EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO LA EMPRESA INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, ADEMÁS DE CANCELAR EL CONTRATO Y DE APLICAR EL VETO PERMANENTE ASI COMO LAS DEMAS CLAUSULAS QUE SE APLIQUEN DE ESTAS BASES.
- c. LA EMPRESA SERA RESPONSABLE POR MULTAS, RECLAMACIONES O SANCIONES DE TERCEROS, SI POR EFECTO DE LOS BIENES SE INFRINGEN DISPOSICIONES O PARAMETROS ESTABLECIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES.

25.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE CONTRATACION SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASI COMO EN LOS TERMINOS QUE DISPONGAN LAS DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN PARTICULAR Y ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.

26.- CASOS NO PREVISTOS.

SERÁN RESUELtos EN LAS OFICINAS DEL **INTERAPAS**.

“NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER PASADA POR ALTO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30, FRACCION XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI”



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A **12 DE MARZO DE 2019.**

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

(A N E X O NÚMERO UNO)

OFERTA ECONOMICA

Part	Descripción
1	LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS)

Subtotal:

I.V.A.

Total:

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA \$ _____
FIRMA Y SELLO DEL PARTICIPANTE:

(ANEXO NÚMERO DOS)

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (MENTIONAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).
Nº DE LICITACION PÚBLICA ESTATAL: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
Nº DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **FECHA:**
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO**

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

(ANEXO NÚMERO TRES)

**PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA
CARTA DE NO ESTAR EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

(LUGAR), A

DEL 2019.

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,
SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)**

P R E S E N T E . -

A FÍN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL N° _____, DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL CONVOCADA POR EL **ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,
SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ**, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARME EN EL **SUPUESTO DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESTA DEPENDENCIA

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA O PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(ANEXO NÚMERO CUATRO)

**PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA
CARTA COMPROMISO DE LA OFERTA**

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,
SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)**

P R E S E N T E . -

CARTA COMPROMISO DE LA OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No._____

LA EMPRESA _____ SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL
SERVICIO OBJETO DE ESTE LICITACION PUBLICA ESTATAL EN LA CANTIDAD DE \$
_____ (CON LETRA) SIN INCLUIR IVA.

OTORGANDO UN PLAZO DE CREDITO DE 30 DIAS.

VIGENCIA DEL PRECIO: 60 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: EL INDICADO POR USTEDES.

A T E N T A M E N T E

EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

(ANEXO NÚMERO CINCO)

**PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA
LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTICULO 15.- FRACCIÓN VI,
ESCRITO DONDE MANIFIESTEN QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS APLICABLES
CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METALOGIA Y NORMALIZACIÓN O EN SU CASO
LAS NORMAS INTERNACIONALES.**

(LUGAR), A

DEL 2019.

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,
SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)**

P R E S E N T E . -

A FÍN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL N° _____, DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL CONVOCADA POR EL **ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ**, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTICULO 15.- FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LAS NORMAS APLICABLES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METALOGIA Y NORMALIZACION O EN SU CASO LAS NORMAS INTERNACIONALES, PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESTA DEPENDENCIA

A T E N T A M E N T E

**EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

(ANEXO NÚMERO SEIS)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, (INTERAPAS), REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL INGENIERO **RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, A QUIEN SE DENOMINARÁ “**EL INTERAPAS**”, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____ S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**” DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- “EL INTERAPAS” DECLARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL:

- a).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEGUNDO DEL DECRETO DE CREACIÓN NUMERO 642, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1996, Y LA LEY DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
- b).- QUE OSTENTA SU PERSONALIDAD DE ACUERDO A LO SEÑALADO A LOS ARTÍCULOS 25 Y QUINTO TRANSITORIO FRACCIÓN 14 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, DONDE CONSTA SU EXISTENCIA COMO ORGANISMO OPERADOR DE AGUA, Y QUE TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL.
- c).- QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. **RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, QUIÉN CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE “EL INTERAPAS” DE FECHA ____ DE ____ DEL ___, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. ___, LIC. _____ COURTADE EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, BAJO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____, DEL TOMO _____, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.
- d).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONTARAN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PROPIOS DEL ORGANISMO OPERADOR.
- e).- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “**EL PROVEEDOR**” PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN

f), DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 22 FRACCIÓN I, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA TAL EFECTO SE CELEBRARON LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EL DÍA _____, Y DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS EL DÍA _____, Y EL ACTO EN DONDE “**EL INTERAPAS**” HIZO SABER EL FALLO SE REALIZÓ EL DÍA _____ EN EL QUE SE LE ADJUDICÓ A “**EL PROVEEDOR**” EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL MISMO.

g).- QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “**EL INTERAPAS**”.

h).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NÚMERO 3, DE LA COLONIA LOS FILTROS DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

a).- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO _____ TOMO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE _____ LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO _____, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO _____, A FOJAS _____, DEL TOMO _____ DE SOCIEDADES, PODERES Y COMERCIO, DE FECHA _____ DE _____ DE _____, EN ESTA CIUDAD.

b).- EL _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON _____ CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO _____ TOMO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO _____, CON EJERCICIO LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO _____, A FOJAS _____, DEL TOMO _____ DE SOCIEDADES, PODERES Y COMERCIO, DE FECHA _____, EN ESTA CIUDAD, PODER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

c).- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y DISPONE DE LOS CONOCIMIENTOS Y RECURSOS NECESARIOS, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

d)- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____, LO QUE ACREDITA CON LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

e).- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

f).- SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

g).- CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMPROMETIÉNDOSE A SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

h).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____ NUMERO _____ EN LA CIUDAD DE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES EL DOMICILIO ACTUAL DE SU REPRESENTADA, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 40, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

“EL INTERAPAS” CONTRATA DE **“EL PROVEEDOR”** Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR **“LA CONTRATACION DE _____”** LOS QUE SE SUMINISTRARAN EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **“EL INTERAPAS”** ASÍ COMO EN LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES:

CLAVE	CONCEPTO

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

“EL INTERAPAS” PAGARA A **“EL PROVEEDOR”** POR LA ADQUISICION OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$_____._____. (_____ PESOS ____/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRECIO ANTES SEÑALADO SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE, HASTA QUE **“EL INTERAPAS”**. RECIBA A ENTERA SATISFACCIÓN EL SERVICIO CONTRATADO.

TERCERA.- VIGENCIA

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ADQUISICION OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE _____ (_____) DÍAS NATURALES QUE SE CONTARAN A PARTIR DE DEL DIA _____ DE 20____ HASTA EL _____ DE 20____, EN EL LUGAR QUE “EL INTERAPAS”, DESIGNE PARA TAL EFECTO.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR “EL INTERAPAS” EN LAS BASES DE LA LICITACION Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- ANTICIPOS.

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INTERAPAS”

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

“EL INTERAPAS” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURA CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS _____ REQUERIDOS, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA EN EL DOMICILIO DE “EL INTERAPAS” UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS PINTORES NÚMERO 3, DE LA COLONIA LOS FILTROS DE ESTA CIUDAD, EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LAS PARCIALIDADES DE LOS _____ SE EFECTUARA DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE 30 (TREINTA DÍAS) NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA .

SEXTA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 30%, (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA ADQUISICION CONTRATADOS, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE “EL INTERAPAS”, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA GARANTIA

DEBERÁ ESTIPULAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A).- QUE LA GARANTIA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;
- B).- QUE PARA LIBERAR LA GARANTIA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INTERAPAS”;
- C).- QUE LA GARANTIA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” O “EL INTERAPAS” Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA EJECUTORIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “**EL PROVEEDOR**” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LOS TRABAJOS, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA Y PRESENTARLA ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

ASÍ MISMO, “**EL PROVEEDOR**” RESPONDERÁ DE LA CALIDAD DE LA ADQUISICIÓN SUMINISTRADOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER LOS MEDICAMENTOS, EN LA PARTE QUE HAYA SIDO MAL EJECUTADA, SIN COSTO ALGUNO PARA “**EL INTERAPAS**”

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A:

- a).- REALIZAR EL SUMINISTRO EN EL LUGAR QUE “**EL INTERAPAS**” DESIGNE PARA TAL FIN.
- b).- PROPORCIONAR LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTOS NECESARIOS, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- c).- SUMINISTRAR LOS _____ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “**EL INTERAPAS**” EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y QUE SUSTENTA ESTE CONTRATO.
- d).- NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR A FAVOR DE TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.
- e).- APlicar sus conocimientos y a dedicar el tiempo necesario para ello hasta cumplir con el objeto de este contrato, en caso contrario será responsable en la calidad de los bienes.
- f).- RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.
- g).- OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO CORRESPONDIENTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL INTERAPAS”

POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO “**EL INTERAPAS**” SE OBLIGA A:

a).- PAGAR A “**EL PROVEEDOR**” LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION, DE ACUERDO CON EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, MISMO QUE SE EFECTUARA EN SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA Y QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA FACTURAS RESPECTIVAS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

b).- NOTIFICAR A “**EL PROVEEDOR**” CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE, POR NECESIDADES ESPECIFICAS DE “**EL INTERAPAS**” SEA NECESARIO REALIZAR.

c).- RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO HUBIEREN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DE ÉSTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE CONTRATO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS BIENES SOLICITADOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE, LOS BIENES CONTRATADOS INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER ÍDOLE A “**EL INTERAPAS**”.

DÉCIMA PRIMERA PENA CONVENCIONAL

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ATRASO DE LOS PRODUCTOS CONTRATADO “**EL INTERAPAS**” LE APPLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 2/1000 DOS AL MILLAR POR CADA DIA DE ATRASO, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

DÉCIMA SEGUNDA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, “**EL INTERAPAS**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN TANTO QUE SI ES “**EL PROVEEDOR**” QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA TERMINACIÓN ANTICIPADA

“EL INTERAPAS” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES

“EL PROVEEDOR”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SERVICIO DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL INTERAPAS”, EN RELACIÓN CON EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- NACIONALIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A TODO LO QUE A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO TANTO, **“EL PROVEEDOR”** RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. EL DÍA _____ DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

“EL INTERAPAS”

“LA EMPRESA”

**ING. RICARDO FERMIN PURATA
ESPINOZA.
DIRECTOR GENERAL.**

REPRESENTANTE LEGAL



*ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS
MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)*

TESTIGOS

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

**ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

USUARIO SOLICITANTE

**TITULAR DE LA AUDITORIA Y
CONTRALORÍA INTERNA.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL CONTRATO NO. INTERAPAS_____ REFERENTE A LA CONTRATACION DE
_____ Y QUE SE FIRMA EL _____ DE 2019.

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
 SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,
 SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ**

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Estatal

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal para La Contratación del suministro de combustible (Gas) de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
014-19/LP		\$1,000.00	19/03/2019	20/03/2019 13:00 horas	26/03/2019 14:00 horas	26/03/2019 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Unidad Cantidad
1	000000	La Contratación del suministro de combustible (Gas)				Servicio 1

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, periódico de circulación local o bien en INTERAPAS, Avenida de los Pintores No. 3, colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P., con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en donde se encuentran disponibles en venta; y la forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez y/o INTERAPAS, con domicilio en Avenida de los Pintores No. 3, colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P., con un costo de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) y serán entregadas en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones; fecha límite señalada para adquirir bases **19 de Marzo del 2019**.

Dado que las plantillas estatales fueron inhabilitadas de forma permanente por la Función Pública, la Licitación Pública solo será publicada en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local.

* La procedencia de los recursos es Propios del Organismo Operador.

* La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **20 de Marzo de 2019** a las 13:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General del INTERAPAS, ubicado en Avenida de los Pintores No. 3, colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P.

* El Acto de Presentación de Propuestas Técnica y Económica será el día **26 de Marzo de 2019** a las 14:00 horas.

* La Apertura de la Propuesta Técnica se efectuará el día **26 de Marzo de 2019** a las 14:00 horas, y la Apertura de la Propuesta Económica el día **27 de Marzo de 2019** a las 13:00 horas, en Avenida de los Pintores No. 3, colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P.

* El Acto de Fallo se llevará a cabo el día: **28 de Marzo de 2019** a las 11:00 horas en Avenida de los Pintores No. 3, colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) en **peso mexicano**.

* No se otorgará anticipo.

* Lugar de entrega de los servicios: La empresa ganadora deberá contar con estación de carga dentro de la capital de San Luis Potosí, cerca de la planta los Filtros

* Fecha de entrega a partir del mes de **abril a diciembre** del presente.

* Las condiciones de pago del servicio se realizarán a los 45 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente.

San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de Marzo de 2019.

ING. RICARDO FERMÍN PURATA ESPINOZA
 DIRECTOR GENERAL

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE DEJAR ASENTADAS LAS DUDAS Y
ACLARACIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 014-19,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS).**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 13:00 hrs. del día 20 de Marzo del 2019, se reunieron los Funcionarios del INTERAPAS y Empresas participantes, en las oficinas administrativas del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez., cita en Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros de esta Capital para proceder a celebrar la junta de Dudas y Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. 014-19, para La Contratación del Suministro de Combustible (GAS), De acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

El acto que hoy se celebra es presidido por el personal asignado por la Dirección General del INTERAPAS.

Una vez pasada la lista de asistencia de los invitados de las dependencias, funcionarios de INTERAPAS y empresas participantes con fundamento al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, se procedió con lo estipulado en las bases.

LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON BASES SON:

NOMBRE O RAZON SOCIAL
DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS S.A DE C.V.

DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS S.A DE C.V. manifiesta no contar con ningún cuestionamiento o dudas en la presente licitación .

No existiendo alguna otra manifestación por parte de los participantes y del comité de Adquisiciones del INTERAPAS, se da por concluida la presente acta, para todos sus efectos legales que haya lugar.

Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

<p>C. RAMÓN FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES</p>
<p>LIC. FRANCISCO MANUEL BARAJAS CERVANTES UNIDAD JURÍDICA</p>	<p>LIC. JOSE MIGUEL ZARZOSA A. CONTRALORÍA INTERNA</p>
<p>LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES</p>	

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

<p>DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS S.A DE C.V.</p>	
--	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES,
DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS), DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NO. 014-19, QUE SE CELEBRO EL 20 DE MARZO DE 2019.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA RECEPCION DE PROPUESTAS, PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS), CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 014-19.

ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 14:00 hrs. del día 26 de Marzo del año 2019, se reunieron los representantes del Organismo Operador, en la sala de usos múltiples del Organismo, ubicada en Avenida de los Pintores No. 3 Col. Los Filtros, de esta ciudad capital. De acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, se celebró el acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, para la Contratación del Suministro de Combustible (Gas), de La Licitación Pública Estatal No. 014-19.

El acto que hoy se celebra es presidido por el personal asignado por la DIRECCION GENERAL del Organismo Operador INTERAPAS.

A las 14:00 hrs. se recibió por el Comité de Adquisiciones del Organismo, las propuestas técnicas y económicas en sobre debidamente cerrado quedando en custodia por parte del INTERAPAS para su revisión y análisis, de las siguientes empresas:

El participante **DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS S.A DE C.V.**, Cumple con lo solicitado en las bases se recibe su propuesta técnica y económica para su estudio y análisis.

De conformidad con el artículo 33 fracción I segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Los integrantes del Comité de Adquisiciones firman las propuestas técnicas de las empresas participantes, así como los sobre de las propuestas económicas, los cuales quedan en poder de este comité hasta la fecha de su apertura, de las empresas que cumplieron que lo solicitada en las bases.

De conformidad del artículo 5 quinqué fracción VII, así como el artículo 33 fracción I tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se informa que el Comité de Adquisiciones nombra una comisión técnica, quien será la encargada de valorar las propuestas técnicas recepcionadas de las empresas participantes, a efecto de que se emita el dictamen técnico correspondiente de la documentación administrativa y de las pruebas técnicas.

El acto de fallo técnico y apertura de propuesta económica se lleva a cabo el día 27 de Marzo del presente a partir de las 13:00 horas.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 15:00 hrs. Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

C. RAMÓN FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO MANUEL BARAJAS CERVANTES UNIDAD JURÍDICA	LIC. JOSE MIGUEL ZARZOSA A. CONTRALORÍA INTERNA
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

JUAN CUEVAS RIVERA DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS S.A DE C.V.	
---	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS, DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL N° 014-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS), QUE SE CELEBRO EL 26 DE MARZO DEL 2019.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA, PARA SER CONSTAR EL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA, CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 014-19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS).

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 13:00 hrs. del día 27 de Marzo del año 2019, se reunieron los representantes del Organismo Operador, en la sala de usos múltiples del Organismo, ubicada en Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, C.P. 78210, de esta ciudad Capital, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, se celebro el Acto de Fallo de la Propuesta Técnica y Apertura de la Propuesta Económica de la modalidad de Licitación Publica Estatal No. 014-19, correspondiente a La Contratación del Suministro de Combustible (Gas).

PROPIUESTA TÉCNICA

Una vez recibidos y firmado los sobres se procedió a la apertura de la propuestas, INTERAPAS manifiesta que hará la revisión y análisis detallado, iniciando por la propuesta técnica, se revisaron minuciosamente todos y cada uno de los documentos de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación, con la presencia del participante, se aceptan la propuesta de la empresa:

DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS S.A DE C.V., Cumple con lo solicitado en las bases se recibe su propuesta técnica y económica para su estudio y análisis.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y derivado de lo anterior se procede a emitir el dictamen técnico.

El Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, previa revisión de la propuesta técnica de la empresa participante, determinó que los Participantes: **DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS S.A DE C.V.**, reúne las condiciones administrativas y especificaciones técnicas detalladas anteriormente en las bases de la presente Licitación, se hace hincapié que el análisis técnico de las propuestas aprobadas, será valorado y tomado en consideración al momento de emitir el fallo final de la presente licitación, conjuntamente con las propuestas económicas presentadas por los participantes.

De conformidad con el artículo 33 fracción II de la Ley de adquisiciones del estado de San Luis Potosí, se pone a la vista los presentes sobres que contienen las propuestas Económicas presentadas por las empresas participantes en el evento de la apertura técnica, mismos que se encuentran debidamente sellados, firmados e inviolables; procediéndose a la apertura de los mismos.

El importe de la empresa participante, es el siguiente:

UN.	CONCEPTO	P.U.	IVA INCLUIDO
LITROS	LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS)	\$ 8.7672	\$ 10.169952

En la apertura económica se realizo la verificación de los documentos solicitados en las bases de la presente Licitación, a las empresas que cumplieron con estos requisitos, se leyó en voz alta el importe de sus propuestas y se firmaron la oferta de La Contratación del Suministro de Combustible (Gas), por quienes intervienen en el acto para su debida constancia.

El Organismo Operador INTERAPAS procederá a efectuar la evaluación de las propuestas económicas recibidas y formulará el dictamen respectivo de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el estado de San Luis Potosí una vez que esto suceda, el Organismo comunicara por escrito a la empresa participante del resultado, el cual se dará a conocer en el acto de fallo el día 28 de Marzo del 2019 a las 10:00 hr., en esta misma sala de usos múltiples.

Se solicita a los asistentes que manifiesten de propia voz, si existe alguna objeción al acto realizado, para la debida constancia y los efectos legales correspondientes: No se manifestó algún cometario.

Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.



POR EL ORGANISMO OPERADOR

C. RAMÓN FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO MANUEL BARAJAS CERVANTES UNIDAD JURÍDICA	LIC. JOSE MIGUEL ZARZOSA A. CONTRALORÍA INTERNA
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

JUAN CUEVAS RIVERA DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS S.A DE C.V.	
---	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 014-19, QUE SE CELEBRO EL 27 DE MARZO DE 2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS).

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER LA
RESOLUCIÓN RELATIVA AL FALLO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE (GAS), POR LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.
014-19.****ACTO DE FALLO**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 hrs. del día 28 de Marzo de 2019, se reunieron los invitados de las dependencias, funcionarios de INTERAPAS, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, en la sala de usos múltiples del Organismo, sita en Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, C.P. 78210, de esta ciudad Capital, para dar a conocer la resolución tomada por el INTERAPAS sobre la recepción de la propuesta económica, acto que fue efectuado el día 27 de Marzo del año en curso.

El acto fue presidido por el personal asignado por la Dirección General del Organismo Operador (INTERAPAS) para dar a conocer el fallo de la Licitación Pública Estatal 014-19, fundamentado en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Después de pasar la lista de asistencia se les informa que una vez analizadas las propuestas económicas del participante se procede a dar el fallo de la presente Licitación de conformidad con lo siguiente.

Que la presente Licitación se realizó por la modalidad de Licitación Pública Estatal No. 013-19, la que la empresa que adquiriera las bases fue: DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS, S.A DE C.V., así mismo en el evento de Recepción de Propuestas, solo se presenta la empresa DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS, S.A DE C.V., la cual cumple con la documentación, así como con las especificaciones y condiciones generales solicitadas, además que se realizó un análisis cuantitativo de cada una de las condiciones ofertadas por las empresas participantes y las condiciones económicas ofrecidas, Por lo que el Comité de Adquisiciones por unanimidad decide realizar el fallo y adjudicación a la empresa DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS, S.A DE C.V.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como de la orden respectiva para iniciar el servicio del contrato correspondiente después de la firma. Presentando para el efecto copia certificada del acta constitutiva donde se acredite la personalidad de quien firmara el documento, así mismo, deberá entregar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

Dicho acto se celebrará en las oficinas del INTERAPAS sita en Avenida de los Pintores 3 Los Filtros, C.P. 78210, de esta Ciudad Capital.

Se manifiesta que a las empresas participantes se les entrega mediante oficio la comunicación de fallo y copia de esta acta.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta de fallo las personas que participan en este acto de conformidad.

No habiendo ninguna otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 10:00 hrs. Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA DIRECCION GENERAL	C. RAMON FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	C.P. JOAQUIN ALONSO DE VILLA TITULAR DE LA AUDITORIA Y CONTRALOR INTERNO
ING. JORGE CARLOS VIVANCO TORRES DIRECTOR DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	ING. CESAR AUGUSTO CONTRERAS MALIBRAN DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	LIC. JUAN EDUARDO MARTINEZ OVIEDO TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

JUAN CUEVAS RIVERA DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS, S.A DE C.V.	
---	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 014-19, DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS), QUE SE CELEBRO EL 28 DE MARZO DE 2019.



interapas
un esfuerzo compartido

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS
MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)**